DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9589
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6629

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	12 de Mayo de 2016	**HORA**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 146 A No. 53 A - 10.	**ÁREA DIRECTA**				750 m²			
SECTOR CATASTRAL	Victoria Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				120			
UPZ	19 – El Prado.	**FAMILIAS**	30	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	60		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				30			
CHIP	AAA0119AOHK	**OFICIO REMISORIO**				CR-25204.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, se ubica en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

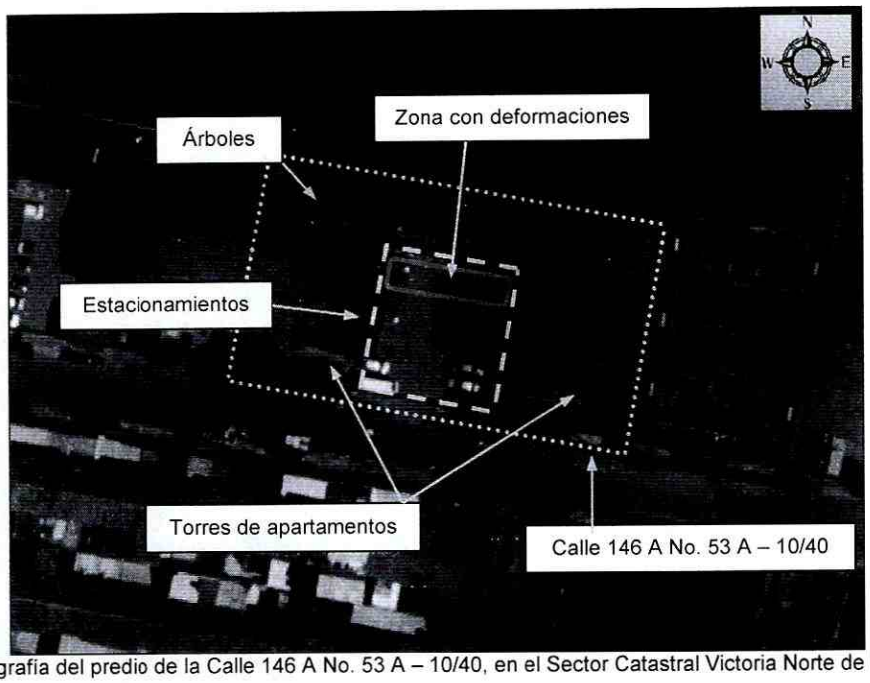


Figura 1. Aerofotografía del predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER6629, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Mayo de 2016, al sector donde se ubica el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, encontrando el Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

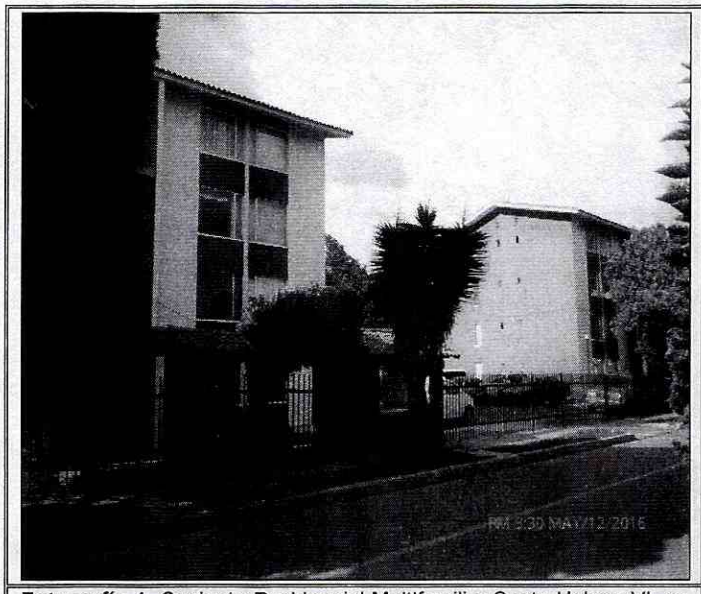
El conjunto residencial se encuentra conformado por dos (2) torres de apartamentos de cuatro (4) niveles al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado *(ver fotografías 1 y 2)*, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida, soportadas por elementos de madera, identificando sobre algunos muros de cerramiento fisuras de tendencia escalonada con aberturas de 1 mm en longitudes de hasta 1 m.

Entre las torres de apartamentos se localiza un estacionamiento de vehículos con un área cercana a los 750 m² con pavimento en adoquín, identificando al costado norte de la misma algunas deformaciones y separaciones entre adoquines de hasta 100 mm *(ver fotografía 3)*, sin que la funcionalidad se vea comprometida. Al costado norte del conjunto residencial se localiza una amplia zona verde, en donde se ubican árboles con alturas ente 6 m y 8 m aproximadamente *(ver fotografía 4)*.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones identificadas se encuentran la desecación del terreno, así como la acción radicular de los árboles aledaños a las zonas evaluadas, situación que no es posible precisar con la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



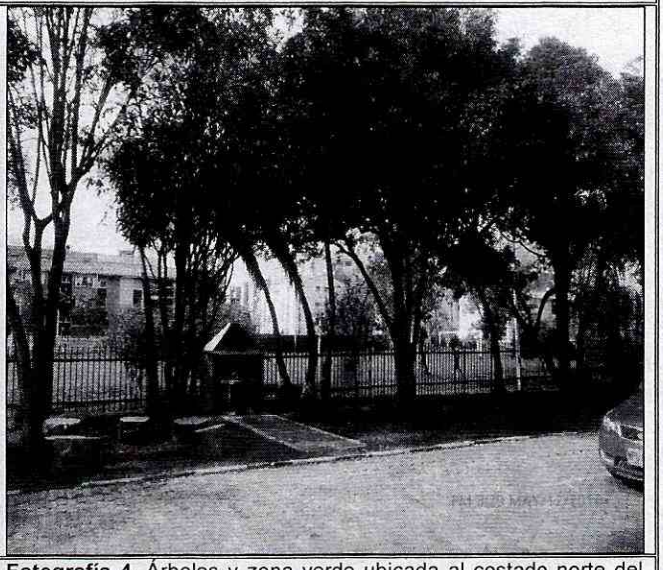
Fotografía 1. Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Tipología estructural de las torres de apartamentos del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 3. Deformaciones y separación entre adoquines del costado norte de la zona de estacionamiento del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI.



Fotografía 4. Árboles y zona verde ubicada al costado norte del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento y mejoramiento del pavimento adoquinado que conforma la zona de estacionamiento de vehículos del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, es posible que el deterioro se incremente progresivamente al punto de que el tránsito de peatones y vehículos se dificulte.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 12 de Mayo de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del estacionamiento de vehículos perteneciente al Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que el deterioro observado se incremente de no implementarse acciones correctivas.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres de apartamentos del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las fisuras identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores afectaciones, lo cual no es posible precisar con la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura que conforma dicho conjunto residencial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es pertinente, lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la infraestructura evaluada, las condiciones adecuadas para su uso.

- De querer conocer las causas por las cuales se estan presentando las afectaciones identificadas en el Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, se recomienda desarrollar un estudio detallado de ingeniería que determine el real detonante de los daños que se están presentando y a su vez establezca las acciones

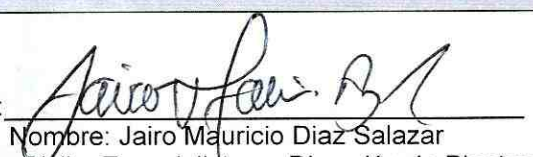
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

correctivas a implementarse con el propósito de garantizar la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura evaluada, lo anterior con el apoyo de personal idóneo.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el costado norte del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre las afectaciones que se están presentando y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial Multifamiliar Santa Helena VI, en el predio de la Calle 146 A No. 53 A – 10/40, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura y del terreno que conforma el mencionado conjunto residencial con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura que hace parte de dicho centro educativo.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co